



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMUN/ADMU/DICON/DAO/DAJ/OCA

24 SEP 2015

PUENTE ALTO

1524

EX. N° _____ / VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante I.O.P. N° 1592021, de fecha 23.07.2015, se formula solicitud de un particular, para la fiscalización y constatación en terreno, por emplazamiento sin permiso municipal en bien nacional de uso público, de canastillo de basura en el pasaje Monte Tongoy, Conjunto Don Vicente de esta comuna, lo que permite la acumulación de basuras y escombros.

2) Lo informado por don Juan Carlos Garay Solorza, Director (s) de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A.V., constatando la instalación de estructura metálica en bien nacional de uso público, destinada a contener basuras y solicita se autorice su retiro por carecer de permiso municipal.

3) Lo dispuesto en el artículo 5 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades.

DECRETO:

PROCÉDASE AL RETIRO INMEDIATO de estructura metálica consistente en canastillo contenedor de basura, erigida sin permiso municipal en bien nacional de uso público, en el pasaje Monte Tongoy esquina con Futuro Familiar, de la Villa Don Vicente II, comuna de Puente Alto.

Efectúese el retiro por personal de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A.V., dejando constancia mediante Acta de dicha actuación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *

PUENTE ALTO

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL